

SALTA, 06 OCT. 2026

RES. H. Nº 1538-26-

Expte. Nº 4742/21

VISTO:

La Res. H. Nº 1984/23 mediante la cual se convalida el cumplimiento de horas correspondientes a la *Práctica Profesional Supervisada* de la estudiante Claudia Alejandra Leonilda Juárez, L.U. Nº 792.306, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que en instancias de notificación la estudiante solicita la convalidación de 15 (quince) horas más, las que fueron destinadas a tutorías y elaboración del Informe Final de Práctica Profesional Supervisada;

Que la Dirección de la carrera de referencia hace lugar a lo solicitado, con lo cual la estudiante completa la carga horaria exigida por el plan de estudios respectivo;

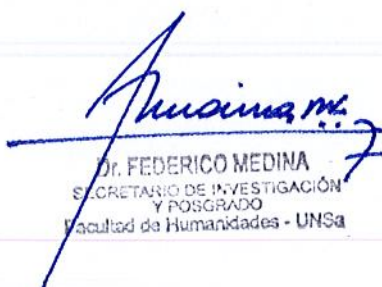
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 15 (quince) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Claudia Alejandra Leonilda Juárez, L.U. Nº 792.306.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR Claudia Alejandra Leonilda Juárez, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa